

ECOS Comunales

Boletín informativo para los organismos comunales de Casanare



“Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán”

- Proverbios 16:3

Con paso firme avanza la construcción de la Política Pública Comunal de Casanare

Con la participación activa de los líderes comunales de todo el Departamento, se cumplió la serie de cinco encuentros zonales participativos, realizados en los municipios de Paz de Ariporo, Monterrey, Aguazul, Trinidad y Yopal, como parte de la etapa de diagnóstico en el proceso de construcción de la Política Pública Comunal de Casanare.



En los encuentros realizados entre el 16 y el 20 de octubre, se socializó el diagnóstico obtenido como resultado de la realización de visitas y talleres participativos en los 19 municipios del Departamento, en los cuales los dignatarios y líderes comunales identificaron las fortalezas, oportunidades y debilidades presentes para el desarrollo comunal.

De acuerdo a lo expresado por los líderes comunales que participaron de los talleres, se identificaron algunas debilidades para el desarrollo del sector entre las que destacaron el desconocimiento normativo por parte de la comunidad, poco compromiso del Estado hacia el fortalecimiento comunal en materia de inversión, capacitación, infraestructura, y seguridad, conflictos internos, y pérdida de credibilidad en los sistemas de participación, para lo cual se propusieron una serie de acciones intersectoriales que incluyen inversión en infraestructura, capacitación, formación comunal, y demás, las cuales se espera queden formalmente consolidadas en el documento final.

Concluida la etapa de diagnóstico participativo y socialización de resultados, se realizará un evento masivo denominado “Pacto Comunal”, cuya fecha está por definir, y que contará con la presencia del Gobernador de Casanare, delegados del Ministerio del Interior y representantes del sector comunal de todo el Departamento; culminando con la presentación del documento para su discusión, aprobación y promulgación mediante Ordenanza por parte de la Asamblea Departamental.

“Vemos con optimismo el avance en esta meta plasmada en el Plan de Desarrollo. Ha sido un proceso que ha contado con la participación activa de los comunales y creemos que lograremos construir una Política Pública integral que atienda las necesidades de este sector, y que redunde en el desarrollo de Casanare, de acuerdo al compromiso de nuestro Gobernador”. Manifestó Milton Álvarez, secretario de Gobierno Departamental.

EDITORIAL

El Boletín Institucional Ecos Comunales hace parte de la estrategia de comunicación de la Secretaría de Gobierno Departamental y la Dirección de Convivencia y Desarrollo Comunitario, producido de manera mensual desde junio de 2016. Se publica de manera virtual en la Gobernación de Casanare y se socializa en cada Municipio a través de los Enlaces Comunales, contratados por la Administración Central Departamental y dispuestos para tal fin.

En este boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado del Departamento de Casanare, y las acciones más sobresalientes que se vienen ejecutando desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en esta materia.

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya en su fortalecimiento social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo “Casanare Con Paso Firme”.

Josué Alirio Barrera
Gobernador de Casanare

Milton Herber Álvarez Alfonso
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Cielo Yamile Rodríguez Umaña
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas

Principios de la Acción Comunal

La ley 743 establece los principios orientadores de la Acción Comunal en Colombia. Estos son:

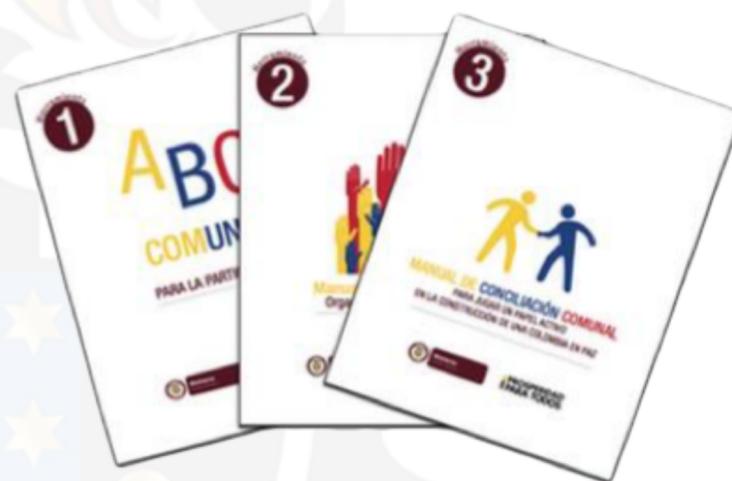
- **Principio de democracia:** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
- **Principio de la autonomía:** Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos.
- **Principio de libertad:** Libertad de afiliación y retiro de sus miembros.
- **Principio de igualdad y respeto:** Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria.
- **Respeto a la diversidad:** ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.
- **Principio de la prevalencia del interés común:** Prevalencia del interés común frente al interés particular.
- **Principio de la buena fe:** Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.
- **Principio de solidaridad:** En los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.
- **Principio de la capacitación:** Los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.
- **Principio de la organización:** El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de acción comunal, construida desde las juntas de acción comunal, rige los destinos de la acción comunal en Colombia.
- **Principio de la participación:** La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
@GobernacionDeCasanare



Twitter
@GobCasanare



Instagram
gob_casanare

Secretaría
de Gobierno
y Desarrollo Comunitario

